Para despachos de mil setecientos.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

Rs. del Seis por Ziento de las Dos Partidas an-
tezedentes porq. el de el Salario de el Medi-
co se satisfaze por el estado eclesiastico y sum
y monta sin esto el todo de dho Repartim.to
is mill quinientos y quatro Rs. Vn. Sobre
ia excezion atenido por Combeniente el su-
penderlo hasta Venzer las dificultades que se
ofrezen en su practica que son las que propone
para exonerar su Conzienzia y Cunplir con
obligazion de su ofizio. Sobre la Partida de
papel sellado se reduze a que a su Corte da
le pareze exzesiva supuesto que el Papel q
se gasta en los Repartim.tos se Incluie en la ul-
tima Partida de ellos de forma que de cada
uno de por si se costea mas que se Consume
Con lo que Concurre que de los Propios de es-
Villa sean suplido y sacado en este año Zi-
to y Nobenta y tantos Rs. en cuia Parti-
tiene muy bien Cavim.to qualesquiera
otro gasto que se aya ofrezido a esta Villa
Incluso el de el Libro Capitular y que